



YR

PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A. (NIT. 860.007.335-4)
DEMANDADO: LUIS HUMBERTO HERNANDEZ RANGEL (C.C. 91.467.206)
RADICADO 680014003011-2022-00088-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Analizadas las diligencias, observa el Despacho que obra en el expediente solicitud fechada 14/12/2022 elevada por la Operadora de Insolvencia SUSANA CAROLINA BURGOS ALCALÁ, del CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN FUNDACIÓN LIBORIO MEJIA; en la cual pone en conocimiento del Juzgado, el proceso de Negociación de Deudas iniciado por el demandado **LUIS HUMBERTO HERNANDEZ RANGEL**, solicitando la suspensión del proceso en contra del accionado. Así mismo, obra memorial allegado por el apoderado demandante, en el cual reitera la solicitud de suspensión del proceso.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER las presentes diligencias, en virtud del **Artículo 545 Numeral Primero del C.G. del P.**, y en atención a las solicitudes elevadas por la Operadora de Insolvencia SUSANA CAROLINA BURGOS ALCALÁ y apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ